

Malas prácticas – Prácticas Prohibidas

Queda estrictamente prohibido hacer uso de los servicios de voz, SMS y/o, ofrecidos sin límite o ilimitados para otros fines distintos a la comunicación persona a persona y/o para fines distintos a los definidos en la oferta comercial ofrecida y contratada.

Se considerará que el usuario incurre en una Práctica Prohibida cuando los servicios sean utilizados:

- a) Con fines de reventa o cualquier forma de explotación comercial sin previa autorización del Instituto Federal de Telecomunicaciones y acorde al marco regulatorio aplicable;
- b) Como líneas de call center y/o para envío de publicidad y/o notificaciones o alertas masivas.
- c) Como monitor de bebé (baby phone);
- d) Para la provisión de servicios de telefonía y/o mensajería y/o acceso a Internet público en cualquier tipo de establecimiento y/o en casetas públicas (por ejemplo: casetas telefónicas, postes, puestos de revistas o flores, o pedestales, entre otros);
- e) Para el establecimiento de puertas de enlace de envío de comunicaciones tipo bypass.
- f) Para el envío de mensajes masificados de tipo spam, y/o phishing y/o análogo;
- g) Para la transmisión o descarga de datos de forma masificada tipo Torrent y/o similar o análogo;
- h) Para el establecimiento de accesos a contenidos (archivos, documentos, imágenes, fotos, audios, videos y/o combinación de éstos), de forma permanente y/o en vivo a manera de streaming;
- i) De cualquier forma que degraden y/o perturben la red de Altán o degraden y/o perturben los servicios de otros usuarios, y/o;
- j) Para fines fraudulentos, delictivos o ilegales.
- k) Uso anómalo de los servicios. Para los paquetes con Redes Sociales, Voz Saliente y SMS Saliente ilimitados, se considerará como uso anómalo, aquel uso más allá de lo razonable conforme a los hábitos generales de uso en las condiciones contratadas, incluyendo sin limitar, un consumo que exceda tres (3) veces la media del consumo general de la oferta y/o producto de que se trate.

En caso de detectarse que los Usuarios Finales del Cliente incurren en cualquiera de las conductas señaladas, Vasanta se reserva el derecho de ejercer las acciones administrativas, civiles y/o penales que conforme a derecho correspondan, pudiendo, en su caso, suspender o cancelar de forma parcial, total, definitiva o temporal la prestación de los servicios y/o beneficios de uso sin límite o ilimitados.

Cuando Vasanta detecte alguna de las conductas mencionadas, notificará al Cliente la conducta detectada y las acciones a tomarse, a través de los canales oficiales.